|  |
| --- |
| **Documento de consulta para partes interesadas de Fairtrade:**Revisión del Criterio Fairtrade para Cacao |
| Período de consulta | 16.11..2016 – 15.01.2017 |
| Responsable del proyecto | Fabienne Yver, Responsable de proyectos, Criterios, f.yver-external@fairtrade.net / standards-pricing@fairtrade.net |

# PARTE 1: Introducción

1. Introducción general

Los Criterios de Comercio Justo Fairtrade apoyan el desarrollo sostenible de productores a pequeña escala y trabajadores del sur. Tanto productores como comerciantes deben cumplir los Criterios de Comercio Justo Fairtrade que se apliquen a sus productos para obtener la certificación Fairtrade. Dentro de Fairtrade International, la Unidad de Criterio y Precios (Standard & Pricing, S&P, en inglés) es la responsable de desarrollar los Criterios de Comercio Justo Fairtrade. El procedimiento a seguir, según lo expuesto en el Procedimiento Operacional Estándar para el Desarrollo de Criterios de Comercio Justo Fairtrade, se diseña en consonancia con todos los requisitos del Código ISEAL de Buenas Prácticas para el Establecimiento de Criterios Sociales y Medioambientales. Esto implica una amplia consulta con las partes interesadas para garantizar que los todos los Criterios, nuevos y revisados, reflejen los objetivos estratégicos de Fairtrade International, se basen en las realidades de productores y comerciantes y que, además, cumplan las expectativas de los consumidores.

Usted está invitado a participar en esta consulta referente a la revisión del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao para pequeños productores y comerciantes. En este sentido, le pedimos que comente las propuestas de este documento y le animamos a que nos brinde explicaciones, análisis y ejemplos que fundamenten sus opiniones.

Confidencialidad: nótese que **toda la información que recibamos de los encuestados será considerada información confidencial y se tratará como tal.**

**Por favor, envíe sus comentarios a Fabienne Yver, responsable del proyecto, a: standards-pricing@fairtrade.net hasta el 15-01-2017.** Si usted tiene alguna pregunta sobre el borrador del Criterio o sobre el proceso de la consulta, por favor, contacte a la responsable del proyecto vía email.

Luego de la ronda de consulta, prepararemos un documento que, de manera global y anónima, recoja los comentarios recibidos; dicho documento se enviará vía email a todos los participantes y estará disponible en el sitio web de Fairtrade International. Las próximas etapas del proyecto se presentan más abajo, en la sección 1.4.

1. Antecedentes

El Cacao Fairtrade ha crecido hasta convertirse en uno de los tres primeros productos de Fairtrade con 179 800 pequeños agricultores y ventas de cacao Fairtrade superiores a las 100 000 toneladas en 2015.

En 2016, como parte del ciclo de monitoreo y revisión, el Criterio para Cacao debe someterse a una revisión completa.

Esta es la oportunidad de revisar el Criterio para Cacao de acuerdo con la Estrategia Global para Cacao, la cual insiste en lograr un mayor impacto para los productores a través del fortalecimiento de las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) como vía para beneficiar tanto económica como socialmente a los pequeños agricultores. Esto concuerda con el Objetivo 3 de la Teoría del cambio de Fairtrade según el cual las OPP fomentan medios de vida sostenibles entre los pequeños productores al permitirles mejorar sus ingresos, proporcionarles condiciones de trabajo dignas, mejores condiciones de vida y ecosistemas sostenibles. El rendimiento de las fincas es un elemento crucial en el aumento de los ingresos. Es por ello que la revisión del Criterio para Cacao explora vías de fortalecer las capacidades de las OPP para responder mejor a las necesidades de los miembros que sean pequeños agricultores, incluyendo apoyo a los miembros para que mejoren la productividad agrícola de manera sostenible.

En cuanto a la trazabilidad, el objetivo es garantizar mayor simplicidad, claridad y transparencia para lograr controles más fáciles, a la vez que eficaces, de las transacciones Fairtrade.

1. Objetivos:

Esta consulta apoya los objetivos de la revisión del Criterio para Cacao de la manera siguiente:

1. Explorando vías de fortalecer la capacidad de las OPP de cacao para que puedan gestionar mejor sus OPP, al proporcionar claros beneficios tanto a los miembros como a sus socios comerciales[[1]](#footnote-1).
2. Explorando vías de promover mejoras en la productividad agrícola.
3. Revisando los requisitos de comercio del Criterio para Cacao para hacerlos concordar con el Criterio para Comerciantes (CC) revisado y adaptarlos al contexto específico del cacao, si fuera necesario.
4. Mejorando los requisitos de balance de masa y balance de masa en grupo del cacao Fairtrade para ganar en transparencia y claridad.
5. Aumentando la claridad y garantizando la coherencia a lo largo del Criterio y aplicando el nuevo diseño de los Criterios.

Los grupos a los que se dirige esta consulta son:

* Productores de cacao ya sean certificados o estén interesados en la certificación según el Criterio Fairtrade para Cacao.
* Licenciatarios y comerciantes certificados o interesados en la certificación según el Criterio Fairtrade para Comerciantes y el Criterio Fairtrade para Cacao.
* Redes de productores, Organizaciones Nacionales Fairtrade, Fairtrade International, FLOCERT, actores del sector público y la sociedad civil, entre otras partes interesadas.
1. Información sobre el proyecto y el proceso

El proyecto dio inicio en abril de 2016 y se revisó en octubre de 2016. El marco del proyecto se encuentra disponible en el sitio web de Fairtrade International en:

<http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/2016-09-26_PA_cocoa_standard_review.pdf>

El actual Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao también se encuentra disponible en el sitio web de Fairtrade International, a través del siguiente enlace:

<http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/generic-standards/Cocoa_SPO_EN.pdf>.

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para OPP está disponible aquí:

<http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/SPO_EN.pdf>

Usted puede consultar el Criterio Genérico Comercial de Comercio Justo Fairtrade aquí:

<http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/generic-standards/TS_EN.pdf>

A continuación se describen los progresos realizados hasta la fecha, así como las próximas etapas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Período** | **Actividad** |
| **2016** | Abr. – sept. 2016 | * Planificación e investigación.
 |
| Sept. – oct. 2016 | * Preparación de las propuestas.
 |
| Med. nov. 2016 – Med. ene. 2017 | * Consulta.
 |
| **2017** | Ene. - feb. 2017 | * Análisis de los comentarios y preparación de la propuesta final.
 |
| Feb. 2017 | * Presentación al Comité de Criterios, para aprobación.
 |
| Final marzo 2017 | * Publicación del Criterio revisado.
 |

1. Siglas y definiciones

B2B: Business to business (por por sus siglas en inglés, se refiere a un modelo de negocios dirigido de empresas hacia empresas

BM: Balance de masa

BMG: Balance de masa en grupo

CC: Comité de Criterios

ERP: Planificación de recursos empresariales (en inglés: Enterprise Resource Planning)

FIP: Plan de mejoras agrícolas (en inglés: Farm Improvement Plan)

GAP: Buenas prácticas agrícolas (en inglés: Good Agricultural Practices)

GGP: Gestión Global de Producto

IMS: Sistema de gestión interno (en inglés: Internal Management System)

ONF: Organización Nacional Fairtrade

PF: Prima Fairtrade

PMF: Precio Mínimo Fairtrade

RP: Red de productores

S&P: Criterios y Precios (Standards & Pricing)

**PARTE 2: Borrador de la Consulta sobre el Criterio**

Esta consulta se divide en las secciones siguientes:

[0. Información sobre su organización 5](#_Toc466721348)

[1. Sistemas de gestión de las OPP 6](#_Toc466721349)

[1.1. Sistema de gestión interno básico (IMS) para gestionar el cumplimiento 6](#_Toc466721350)

[1.2. Acuerdos con los miembros 7](#_Toc466721351)

[1.3. Evaluación de la finca 7](#_Toc466721352)

[1.4. Evaluación de las necesidades de la comunidad 9](#_Toc466721353)

[1.5. Actividades de capacitación y apoyo 9](#_Toc466721354)

[1.6. Plan de mejoras agrícolas 10](#_Toc466721355)

[2. Productividad 11](#_Toc466721356)

[3. Inversión de la Prima 12](#_Toc466721357)

[4. Provisión de servicios por terceros 13](#_Toc466721358)

[5. Requisitos de comercio 13](#_Toc466721359)

[5.1. Prefinanciamiento 13](#_Toc466721360)

[5.2. Planes de abastecimiento 14](#_Toc466721361)

[5.3. Otros requisitos de comercio 14](#_Toc466721362)

[6. Balance de masa 14](#_Toc466721363)

[6.1. Relaciones de conversión 14](#_Toc466721364)

[6.2. Igual por igual (*Like for like*) 16](#_Toc466721365)

[6.3. B2B Transparencia en el balance de masa 17](#_Toc466721366)

[6.4. Balance de masa en grupo 18](#_Toc466721367)

[6.5. Venta de cacao pluricertificado 19](#_Toc466721368)

[7. Comentarios de las partes interesadas / Comentarios generales de las partes interesadas sobre el Criterio para Cacao 19](#_Toc466721369)

Cada sección comienza con una introducción sobre los antecedentes del tema específico. Donde se considera pertinente, se presentan los cambios propuestos al Criterio, luego usted tiene la oportunidad de dar sus opiniones y comentarios.

**Por favor, utilice todo el espacio que necesite para responder a las preguntas y abunde, tanto como sea posible, en razones y comentarios sobre las propuestas, asimismo sugiera propuestas alternativas.**

1. Información sobre su organización

Por favor, complete la información que se solicita a continuación:

| **P 0.1 Denos información sobre su organización para que podamos analizar los datos de manera precisa y, si fuera necesario, contactarle para aclaraciones. Los resultados de esta encuesta solo se presentarán de manera global y toda la información sobre los encuestados se considerará confidencial.**Nombre de la organización          Click here to enter text.Nombre de la persona de contacto     Click here to enter text.Email de la persona de contacto          Click here to enter text.País     Click here to enter text.Identificador FLO (FLO ID)Click here to enter text. |
| --- |
| **P 0.2 ¿Cuál es su responsabilidad en la cadena de suministro? Por favor, marque todas las casillas que se apliquen.**[ ]  Productor 1er grado [ ]  Productor 2do o 3er grado[ ]  Exportador[ ]  Importador[ ]  Procesador[ ]  Licenciatario[ ]  Personal del sistema Fairtrade (Fairtrade International, ONF, RP o personal de FLOCERT)Otro (especifique)Click here to enter text. |
| **P 0.3. En cuanto a la trazabilidad, ¿según cuál de las siguientes variantes comercializa usted cacao Fairtrade? (Por favor, marque todas las casillas pertinentes.)**[ ]  trazabilidad física [ ]  balance de masa en un solo lugar [ ]  balance de masa en grupo [ ]  no se aplica |

1. Sistemas de gestión de las OPP

El rendimiento de las fincas es un elemento crucial en el aumento de los ingresos de los pequeños agricultores. Se debería animar y apoyar a las OPP para que trabajen de manera conjunta con sus miembros agricultores en pos de mejorar la viabilidad económica y la sostenibilidad medioambiental de sus fincas. Para llegar a ese punto, es importante que las OPP implementen sistemas de gestión adecuados, no solo para:

1. Mantener actualizada la información sobre los miembros.
2. Verificar el cumplimiento de las OPP y sus miembros con los requisitos del capítulo de producción de las OPP.
3. Gestionar el flujo de mercancías certificadas de la OPP.

Sino también para:

1. Identificar las necesidades de los miembros en cuanto a capacitación y apoyo.
2. Planificar e implementar la capacitación y otros servicios.
3. Monitorear, informar y mejorar en cuanto a avances y logros.

El Criterio para OPP existente no incluye requisitos específicos sobre sistemas de gestión, sin embargo, espera que todas las OPP “encuentren los mejores medios para garantizar el cumplimiento continuo de sus miembros”. Únicamente las OPP de 2do y 3er grado “deben implementar un Sistema de control interno (SCI) en el nivel de 2do/3er grado que les permita controlar el cumplimiento con los requisitos de Fairtrade a todos los niveles de la organización”.

Muchas OPP han establecido sus propios sistemas de gestión, especialmente las OPP con certificación orgánica, mientras otras no cuentan con un sistema formal, lo que afecta su capacidad para responder a las necesidades de sus miembros, además de afectar su credibilidad ante sus compradores.

La propuesta es, por tanto, incluir una sección en el Criterio para Cacao para formalizar el establecimiento e implementación de sistemas que garanticen el cumplimiento de las OPP y sus miembros con los Criterios de Comercio Justo Fairtrade, pero además para avanzar en la definición de herramientas que brinden servicios efectivos a los miembros, a través de la introducción de evaluación de necesidades, planes de capacitación y planes de mejoras agrícolas, como parte de un Sistema de gestión interno (IMS, por sus siglas en inglés) más amplio[[2]](#footnote-2).

El objetivo es garantizar que la OPP cuente con una herramienta efectiva para apoyar su misión común de aportar beneficios económicos y sociales a los pequeños agricultores, así como hacer de ellas un socio comercial atractivo en pos de maximizar sus ventas Fairtrade.

* 1. Sistema de gestión interno básico (IMS, por sus siglas en inglés) para gestionar el cumplimiento

La propuesta es exigir que:

*Todas las OPP de Cacao (incluso las de 1er grado) deben implementar al menos un Sistema de gestión interno (IMS) básico, que incluya los siguientes elementos.*

(Nótese que esta propuesta se basa en el actual SCI (Año 3, requisito de desarrollo 3.1.5) para las organizaciones de 2doy/o 3er grado del Criterio para OPP).

1. *Estructura de gestión: una descripción documentada del IMS, una estructura de gestión documentada, una persona designada responsable del IMS[[3]](#footnote-3)*
2. *Información sobre los miembros, incluyendo: nombre, información de contacto, género, fecha de nacimiento, localización de la finca, producción[[4]](#footnote-4) y toda la información relacionada con la inspección y la capacitación.*

*3. Gestión del cumplimiento: reglas internas para garantizar el cumplimiento, inspectores internos identificados, capacitación de los inspectores internos, inspecciones anuales e informes, uso de sanciones internas, evaluación de riesgo de no cumplimiento con los Criterios de Comercio Justo Fairtrade y de amenazas sobre la efectividad del IMS.*

1. *Gestión del flujo de mercancías: medidas para cumplir los requisitos de trazabilidad.*

*Orientación: Se anima a las OPP a que aprovechen al máximo otros sistemas de gestión que su organización pueda tener ya incluyendo aquellos que apoyen otros esquemas de certificación.*

|  |
| --- |
| **P 1.1.1. ¿Está usted de acuerdo con que todas las OPP de cacao deban implementar un IMS según se describe arriba, como un requisito básico Año 0?** [ ] Sí [ ] Sí, en parte. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text. |

* 1. Acuerdos con los miembros

Para garantizar la mutua responsabilidad de ambas partes, claridad en los servicios de la OPP a sus miembros y la lealtad de los miembros a la OPP, es importante formalizar la relación entre la OPP y sus miembros individuales. La propuesta consiste en incluir en el IMS acuerdos con los miembros, como se muestra a continuación:

*La OPP y cada miembro individual firman o marcan un acuerdo que especifique los derechos y obligaciones de cada parte.*

|  |
| --- |
| **P 1.2.1. ¿Está usted de acuerdo con que cada miembro individual deba firmar / marcar un acuerdo con su OPP que especifique los derechos y obligaciones de cada parte, como un requisito básico Año 0?**[ ]  Sí [ ]  Sí, en parte. [ ]  No [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text. |

* 1. Evaluación de la finca

Para garantizar la efectividad de los servicios brindados a los agricultores, las OPP deben entender las necesidades de sus miembros. El Criterio para OPP actualmente exige una evaluación de riesgos de no cumplimiento de los miembros con el capítulo de producción del Criterio para OPP (3.1.2).Sin embargo, no existe un requisito específico que evalúe las necesidades técnicas de los miembros en la finca más allá del cumplimiento con los criterios de producción Fairtrade.

Proponemos añadir el siguiente requisito al Criterio para Cacao, como requisito básico:

*Las OPP deben realizar, registrar, revisar periódicamente y actualizar evaluaciones de las fincas para identificar las necesidades de los miembros en cuanto a mejoras en el rendimiento de las fincas. Dicha evaluación debería incluir, al menos, lo siguiente:*

* 1. *Información sobre los agricultores y familias: nombre del agricultor, información de contacto, género, fecha de nacimiento, composición de la familia (número de miembros, fecha(s) de nacimiento, género(s)).*
	2. *Información sobre la finca: tenencia de la tierra (propietario o aparcero), ubicación de la finca, distancia hasta la zona forestal, áreas protegidas o áreas con alto valor de conservación.*
	3. *Área de producción de la finca: # de parcelas / tamaño total de la finca, área cultivada con cacao.*
	4. *Producción total de cacao: cosecha de los 2 años anteriores, estimado para el año actual.*
	5. *Ingresos de la finca: ingresos por concepto de cacao, otros ingresos de la finca*
	6. *Observaciones sobre la finca: densidad de la siembra, edad de los árboles, presencia / riesgo de cualquier enfermedad debilitante, acceso a / uso de material de siembra, gestión de la sombra, condición del suelo / fertilidad, niveles de poda y desmalezado, manejo integrado de plagas adoptado (incluyendo medidas de seguridad), acceso a / uso efectivo de fertilizantes, uso sostenible de residuos orgánicos, adopción de sistemas agroforestales.*
	7. *Mano de obra utilizada: familiar y contratada (temporal y permanente), cantidad, fecha de nacimiento/edad, género, estimado de días trabajados.*

*Orientación: Se espera que las OPP comiencen este proceso y definan un plan para completar la evaluación para todos los miembros durante un período de tiempo y que revisen periódicamente sus avances según ese plan.*

|  |
| --- |
| **P 1.3.1. ¿Está usted de acuerdo con que todas las OPP deban realizar evaluaciones de la finca para identificar las necesidades de sus miembros, como requisito básico Año 1, según un enfoque progresivo hasta alcanzar todas las fincas?** [ ]  Sí. [ ]  Sí, en parte. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text.**P 1.3.2. ¿Considera usted que los parámetros de evaluación presentados más arriba son adecuados para realizar una evaluación apropiada de la finca?**[ ] Sí. [ ]  No.[ ] No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text.**P 1.3.3. ¿Tiene usted algún otro comentario (algo que falte, que no sea necesario, demasiado difícil de recopilar)?**Click here to enter text. |

* 1. Evaluación de las necesidades de la comunidad

Igualmente es importante contar con una evaluación de las necesidades de la comunidad, de acuerdo a ellas se podrán planificar las actividades de las OPP. (Actualmente, el Criterio para OPP incluye un requisito de desarrollo Año 6 sobre la implementación de un proceso que recoja y analice las necesidades de desarrollo de la organización para tenerlas en cuenta en el Plan de Desarrollo Fairtrade, a partir de consultas a los miembros (4.1.10).

Sin embargo, no existe hoy por hoy un requisito básico que se refiera específicamente a la evaluación de las necesidades de las comunidades de los miembros, excepto en caso de alto riesgo de trabajo infantil según lo definen las Convenciones 138 (Edad mínima) y 182 de la OIT (Peores formas de trabajo infantil) (3.3.7).)

Es por ello que proponemos incluir un requisito similar al 4.1.10 en el Criterio para Cacao, pero como requisito básico y enfocado específicamente en las necesidades de las comunidades de los miembros:

*Las OPP deben realizar, registrar, revisar periódicamente y actualizar una evaluación de las necesidades de las comunidades de los miembros para ayudarles a monitorear los logros o las deficiencias del Plan de desarrollo Fairtrade y orientarles para futuras planificaciones de la organización.*

*Orientación: Se anima a las OPP a utilizar cualquier evaluación de necesidades existentes y planes de acción que ya se hayan implementado. Se espera que comiencen el proceso y definan un plan para completar la evaluación para todas las comunidades de los miembros durante un período de tiempo, así como revisar periódicamente los avances según el plan.*

|  |
| --- |
| **P 1.4.1. ¿Está usted de acuerdo con que las OPP deban realizar, registrar, revisar periódicamente y actualizar una evaluación de las necesidades de las comunidades de los miembros, como requisito básico Año 3, con un enfoque progresivo hasta alcanzar todas las comunidades?** [ ] Sí. [ ] Sí, en parte. [ ]  No [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text. |

* 1. Actividades de capacitación y apoyo

El Criterio para OPP exige que las organizaciones realicen capacitaciones y actividades de sensibilización sobre las prácticas de producción (Capítulo 3) y los principios de la organización de los agricultores (Capítulo 4). Además, los resultados de la evaluación de necesidades de agricultores y comunidades ayudarían a identificar otras capacitaciones y necesidades de apoyo.

La propuesta es exigir una vía estructurada de responder a esas necesidades a través de capacitaciones y planes de apoyo revisados y actualizados con frecuencia, como parte del IMS.

*Las OPP deben desarrollar, implementar y adaptar periódicamente un plan de capacitación y otras actividades de apoyo[[5]](#footnote-5) basándose en:*

* + *La evaluación de riesgos de los miembros que cumplen el Criterio Fairtrade (véase el requisito 3.1.2 del actual Criterio)*
	+ *Las necesidades de los miembros identificadas a través de la evaluación de la finca (véase supra la sección 1.3.).*
	+ *Las necesidades de las comunidades de los miembros (véase supra la sección 1.4.).*
	+ *Los resultados de capacitaciones anteriores incluyendo tasas de adopción para mejores prácticas.*

|  |
| --- |
| **P 1.5.1. ¿Está usted de acuerdo con que las OPP deberían desarrollar, implementar y adaptar periódicamente un plan de capacitación y otras actividades de apoyo, como requisito básico Año 1?** [ ] Sí. [ ] Sí, en parte. [ ]  No [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text. |

* 1. Plan de mejoras agrícolas

Basándose en la evaluación de necesidades de los agricultores, se debería animar y apoyar a las OPP para que trabajen de conjunto con sus miembros agricultores con vistas a mejorarla viabilidad económica y medioambiental y, de paso, la sostenibilidad de sus fincas. La propuesta consiste en promover la implementación de un Plan de mejoras agrícolas que, de conjunto con los miembros individuales, responda a las necesidades y prioridades identificadas.

El Plan de mejoras agrícolas debe ser parte del IMS. Como la implementación de esta idea en todas las fincas puede tomar un tiempo, sugerimos introducirla como un requisito básico, con un período de transición hasta alcanzar todas las fincas.

*Las OPP desarrollan, acuerdan, revisan periódicamente y actualizan de conjunto con los miembros individuales planes de mejoras agrícolas para incrementarla viabilidad económica de los miembros de la finca de manera sostenible y como un modo de apoyar a los agricultores a determinar y alcanzar su productividad óptima de cacao.*

*Las conclusiones y actualizaciones resultantes de la evaluación de la finca y la evaluación de riesgos para el cumplimiento del capítulo de producción Fairtrade deben debatirse con los miembros y las acciones acordadas incluidas en el Plan de mejoras agrícolas.*

*Orientación: Un Plan de mejoras agrícolas incluye recomendaciones a la medida de los agricultores e intervenciones planificadas durante varios años y que tengan en cuenta áreas como la adopción de Buenas prácticas agrícolas y técnicas agroforestales (p. ej., el uso de árboles de sombra), el manejo de la fertilidad del suelo incluyendo la aplicación de fertilizantes, el acceso a insumos y la diversificación de los fondos e ingresos.*

*Se anima a las OPP a aprovechar al máximo los planes de mejoras agrícolas existentes o que los miembros de las OPP puedan haber puesto en práctica ya, donde sea posible.*

|  |
| --- |
| **P 1.6.1. ¿Está usted de acuerdo con exigir a las OPP que desarrollen e implementen Planes de mejoras agrícolas, como requisito básico Año 3, con un enfoque progresivo hasta alcanzar todas las fincas con el tiempo?** [ ] Sí. [ ] Sí, en parte. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text. |

1. Productividad

Uno de los elementos claves en el mejoramiento de la vida de los agricultores es el aumento de la calidad y la productividad de sus cultivos de cacao.

Nuestra propuesta es promover el aumento de la productividad y la calidad a través de la introducción del IMS: la introducción del IMS como herramienta efectiva incluyendo las evaluaciones de las fincas, planes de capacitación y planes de mejoras agrícolas conducirá al aumento de la productividad, ya que la capacitación y los servicios de apoyo de las OPP estarán dirigidas específicamente a las necesidades de los miembros. Este enfoque tiene la ventaja de estar muy centrado en las necesidades de los agricultores y de no ser demasiado normativo, lo que da margen para la adaptación en dependencia de las circunstancias individuales.

Además, proponemos mantener el actual Criterio Fairtrade para Cacao, que exige lo siguiente a las OPP:

*Cuando se esté planificando el Plan de desarrollo Fairtrade, usted debe debatir sobre si el hecho de invertir la Prima Fairtrade en actividades que aumenten la calidad y la productividad ayudaría a sus miembros a tener ingresos más seguros. Se le anima a utilizar al menos el 25% del valor de la Prima Fairtrade en actividades que aumenten la productividad y la calidad.*

Nos gustaría evaluar si este requisito ha sido efectivo, así como saber si debería añadirse algo al Criterio para Cacao con vistas a promover el aumento de la calidad y la productividad.

|  |
| --- |
| **P 2.1.1. ¿Ha sido el requisito existente** «*Cuando se esté planificando el Plan de desarrollo Fairtrade, usted debe debatir sobre si el hecho de invertir la Prima Fairtrade en actividades que aumenten la calidad y la productividad ayudaría a sus miembros a tener ingresos más seguros. Se le anima a utilizar al menos el 25% del valor de la Prima Fairtrade en actividades que aumenten la productividad y la calidad.*» **útil para animar a las OPP a invertir más en mejoras efectivas de la calidad y la productividad?** [ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text.**P 2.1.2. ¿Está usted de acuerdo con que la introducción de requisitos sobre el IMS es una manera efectiva de mejorar la productividad y la calidad?** [ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text.**P 2.1.3. ¿Tiene usted alguna otra sugerencia para promover inversiones en la mejora de la productividad y la calidad?**[ ]  Sí. [ ]  No.**En caso afirmativo, especifique cuál y argumente su respuesta:** Click here to enter text. |

1. Inversión de la Prima

Actualmente, los Criterios Fairtrade no establecen una norma sobre cómo se debe invertir la Prima Fairtrade. Cada OPP lo decide en Asamblea general (AG), de acuerdo con el principio de empoderamiento de Fairtrade.

El uso de la Prima Fairtrade debería responder a las necesidades y las prioridades de los agricultores. La introducción de un IMS para todas las OPP, como propone esta revisión, debería permitir a las OPP evaluar mejor las necesidades de sus miembros y comunidades y, de acuerdo a ellas, planificar sus actividades y uso de la Prima.

Al mismo tiempo, las OPP pueden desear responder a las demandas de los clientes y demostrar consonancia con las prioridades de sostenibilidad del sector del cacao incluyendo aumento de la productividad, freno de la deforestación, eliminación del trabajo infantil y aumento de la equidad de género. La confianza en que una parte de la Prima Fairtrade se gastará en las prioridades antes mencionadas pudiera conducir a compromisos comerciales más fuertes y al aumento de las inversiones para las OPP. La clave está en adoptar un enfoque que permita a las OPP tomar decisiones informadas que tengan en cuenta las expectativas de las partes interesadas.

Además de incluir más recomendaciones sobre el uso de la Prima en áreas prioritarias de sostenibilidad, capacitación y documentos orientativos, nuestra propuesta es fomentar el diálogo y el entendimiento mutuo entre productores y compradores:

* *Alentando a los compradores a informar a los productores sobre las necesidades y las prioridades de la industria, como una mejor práctica voluntaria, en el Criterio para Cacao.*
* *Animando a los productores a tomar decisiones informadas sobre el uso de la Prima, teniendo en cuenta las necesidades y las prioridades de la industria, como un requisito de desarrollo en el Criterio para Cacao,*
* *Estimulando tanto a productores como a compradores a entablar asociaciones a largo plazo con compromisos mutuos (compromisos de compras de volúmenes y acuerdos en áreas prioritarias para la inversión de la Prima), como una mejor práctica voluntaria en el Criterio para Cacao.*

|  |
| --- |
| **P 3.1.1. ¿Está usted de acuerdo con fomentar el diálogo y el entendimiento mutuo entre productores y compradores, como se sugiere arriba?** [ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text. |

1. Provisión de servicios por terceros

Uno de los objetivos clave de Fairtrade es empoderar a los agricultores para que puedan superar las desventajas y la marginalización y tomar el control sobre su trabajo y sus vidas. Considerando el objetivo de empoderamiento de Fairtrade, es importante que las OPP determinen por sí mismas la capacitación y los servicios que se deben proporcionar a su organización incluso directamente a sus miembros.

Terceras partes, incluyendo comerciantes, pueden proporcionar servicios de apoyo a las OPP Fairtrade en áreas como: buenas prácticas agrícolas, provisión de insumos agrícolas y nuevos materiales de plantación, y otros. Como estos servicios pueden ser de gran valor para los miembros agricultores y personal de las OPP, necesitamos garantizar que se implementen de manera transparente que no afecte la independencia y capacidad de las OPP para definir la capacitación y apoyo que se brindan dentro de sus organizaciones, incluso a sus miembros.

Para alcanzar ese objetivo proponemos lo siguiente:

*Cualquier servicio proporcionado por terceros debe ser acordado por escrito con antelación con las OPP. Todos los términos y condiciones, incluyendo las tarifas, deben ser acordados por escrito con antelación.*

*Orientación: La Prima Fairtrade se debe en su totalidad a la OPP, quien puede decidir, mediante los procesos descritos en el Criterio para OPP, usar la Prima para pagar por un servicio o recurrir a otra fuente financiera.*

|  |
| --- |
| **P 4.1.1.¿Está usted de acuerdo con que cualquier servicio (capacitación u otro) proporcionado por un tercero deba ser acordado por escrito con antelación con las OPP?**[ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text. |

1. Requisitos de comercio

Una versión revisada del Criterio Fairtrade para Comerciantes salió a la luz en Marzo de 2015. El Criterio Fairtrade para Cacao complementa y define requisitos más específicos o excepciones al Criterio para Comerciantes, donde son necesarias. Las siguientes preguntas presentan las reglas revisadas establecidas en el Criterio para Comerciantes y el requisito correspondiente en el Criterio para Cacao y se analiza si se necesitan especificaciones en el contexto del cacao.

* 1. Prefinanciamiento

Actualmente, el Criterio para Cacao exige lo siguiente:

*A solicitud del productor, el pagador Fairtrade debe poner a la disposición del productor hasta el 60% del valor del contrato a modo de prefinanciamiento en cualquier momento posterior a la firma del contrato. El prefinanciamiento debe estar disponible, al menos, seis semanas antes del envío, si se solicita.*

Con la revisión del Criterio para Comerciantes, la responsabilidad de ofrecer el prefinanciamiento recae sobre el comerciante. Sin embargo, el monto y el plazo para proporcionar el prefinanciamiento se mantiene como estaba definido antes.

|  |
| --- |
| **P 5.1.1. ¿Considera usted que el monto y el plazo para el prefinanciamiento puede mantenerse tal como aparecen en el requisito anterior?**[ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta y sugiera la modificación pertinente:**Click here to enter text. |

* 1. Planes de abastecimiento

El Criterio actual exige que:

*Los planes de abastecimiento deben abarcar cada cosecha. Los planes de abastecimiento deben renovarse, como mínimo, tres meses antes de su vencimiento.*

La pregunta aquí es si este requisito es efectivo o no y cómo garantizar que los productores estén mejor informados con antelación sobre sus perspectivas de ventas.

|  |
| --- |
| **P 5.2.1. ¿Considera usted que el requisito existente es efectivo y debería mantenerse tal cual?**[ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta y sugiera la modificación pertinente:**Click here to enter text. |

* 1. Otros requisitos de comercio

|  |
| --- |
| **P 5.3.1. ¿Existe algún otro requisito que usted considere que debería incluirse o modificarse en el Criterio para Comerciantes o en el Criterio para Cacao?****Especifique cuál y argumente su respuesta:** Click here to enter text. |

1. Balance de masa

El objetivo principal de la revisión de los requisitos del Criterio sobre balance de masa es lograr mayor simplicidad y transparencia, así como supervisar el flujo de mercancías Fairtrade.

* 1. Relaciones de conversión

**Alineación de las relaciones de conversión:** Las actuales relaciones de conversión de Fairtrade se basan en la realidad física del procesamiento del cacao (lo que significa que con 1T de granos de cacao, se pueden vender aproximadamente 400 kg de manteca y 400 kg de polvo, pero no 800 kg de manteca).Sin embargo, estos valores no están actualmente alineados con otros esquemas de certificación ni con el Criterio CEN/ISO para Cacao Sostenible y Rastreable de próxima aparición. Esto conduce a cálculos complejos, confusión y dificultades en la auditoría. Por tanto, con el objetivo de simplificar, armonizar y facilitar los controles, proponemos alinear las relaciones de conversión de Fairtrade con las relaciones expuestas en el borrador del Criterio CEN/ISO (ISO 34101-3), de la manera siguiente:

Relaciones de conversión existentes:

a) 100 kg de granos de cacao = **80** kg de licor de cacao;

b) 80 kg de licor de cacao = **37.6** kg de manteca de cacao más **42.4** kg de torta de cacao o polvo de cacao.

Relaciones de conversión propuestas:

a) 100 kg de granos de cacao = **82** kg de licor de cacao;

b) 82 kg de licor de cacao = **41** kg de manteca de cacao más **41** kg de pastel de cacao o polvo de cacao.

**Relaciones de conversión combinadas:** además de las relaciones de conversión antes mencionadas el Criterio Fairtrade define actualmente una relación de conversión combinada de 1.25, en caso de que los operadores vendan manteca y polvo en una relación de 100:113 por un período de hasta 12 meses. Sin embargo, en la práctica esta opción se ha utilizado con poca frecuencia, pues su implementación es compleja. Por otra parte, si Fairtrade adopta la relación de conversión 50/50 manteca/polvo, la relación combinada no sería pertinente.

Por tanto, proponemos eliminar la relación de conversión combinada y utilizar solamente las relaciones propuestas más arriba.

**Límite de tiempo:** El Criterio no menciona nada sobre el tiempo durante el cual un operador puede vender productos (p. ej., manteca o polvo) como Fairtrade, después de haber comprado el producto inicial (es decir, granos de cacao).

Sin embargo, tiene sentido introducir un límite de tiempo razonable para evitar que los operadores vendan volúmenes equivalentes a Fairtrade durante largos períodos posteriores a la compra. Para facilitar los controles referentes al balance de masa y protegerse contra cambios futuros relevantes en el Criterio proponemos un límite de tiempo de tres años.

Con lo cual, la propuesta es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO EXISTENTE** | **PROPUESTA** |
| **producto semi-procesado vendido**  | **relaciones de conversión Fairtrade equivalentes a granos** | **producto semi-procesado vendido** | **relaciones de conversión Fairtrade equivalentes a granos** |
| **Licor**  | 1.25  | **Licor**  | 1.22 |
| **Solo manteca** | 2.66  | **Manteca, polvo o ambos** | 2.44(para manteca **o** polvo – el producto semi-procesado con el volumen más alto.)1 |
| **Solo polvo** | 2.36  |
| **Manteca y polvo** | relación de conversión combinada:1.25\* (para cada producto) |

Para averiguar cuántos granos una empresa necesita comprar para vender X T de manteca y/o Y T de polvo, la empresa debe tomar el valor más alto en los valores X y Y, entonces multiplicarlo por la relación de conversión 2.44.

Esto significa que si una empresa quiere vender 1 MT de manteca Fairtrade, la empresa necesita comprar, al menos, 2.44 MT de granos Fairtrade. Con estas 2.44 MT de granos Fairtrade, la empresa será capaz de vender hasta 1 MT de manteca Fairtrade y 1 MT de polvo Fairtrade, dentro de un período de 2 años a partir de la compra de los granos Fairtrade.

|  |
| --- |
| **P 6.1.1. ¿Está usted de acuerdo con las relaciones de conversión antes mencionadas que, de paso, se alinean con las relaciones de CEN/ISO?**[ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text.**P 6.1.2. ¿Está usted de acuerdo con la eliminación de las relaciones de conversión combinadas?**[ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text.**P 6.1.3. ¿Está usted de acuerdo con el límite de tiempo de 2 años?**[ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text. |

* 1. Igual por igual (*Like for like*)

Para el balance de masa, el Criterio actual exige que los productos finales vendidos como Fairtrade sean del mismo tipo y calidad que los insumos (igual por igual). (Nótese que por producto final entendemos granos, licor, manteca, polvo y todos los productos de cacao semi-procesados). Sin embargo, no define lo que se entiende por “mismo tipo y calidad”, lo que actualmente plantea muchas interrogantes.

Las reglas de igual-por-igual deben reflejar un compromiso entre objetivos de:

- equidad en términos de aplicación del balance de masa entre productos de similar valor,

- transparencia sobre en qué región se paga la Prima,

pero también:

- flexibilidad para adaptar el abastecimiento en función de demandas específicas,

- armonización con el próximo Criterio CEN/ISO(ISO 34101-3).

Por tanto, la propuesta de requisito revisado es:

*Usted garantiza que los insumos Fairtrade son del mismo tipo y calidad que los insumos utilizados para procesar el producto final Fairtrade. En el caso del cacao, “mismo tipo y calidad” significa:*

* *misma categoría (ya sea cacao ordinario o cacao fino / de aroma),*
* *mismo estatus orgánico / convencional,*
* *mismo origen, es decir, misma región (África, América latina, Asia)*

*El tipo y la calidad (categoría, estatus orgánico / convencional, origen) del insumo / producto final se determina a partir de lo que se menciona en la documentación de compra / venta.*

*Orientación: esto significa que,* ***si*** *el contrato de venta del cacao vendido como Fairtrade menciona una categoría, estatus u origen específico, entonces el volumen equivalente de cacao Fairtrade tiene que tener las mismas especificaciones y esto debe aparecer reflejado en la documentación de la compra.*

|  |
| --- |
| **P 6.2.1. ¿Está usted de acuerdo que el cacao Fairtrade comprado debería ser:**1. **de la misma categoría que el cacao vendido como Fairtrade (ordinario o fino / de aroma)?**

 [ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.1. **del mismo estatus convencional / orgánico que el cacao vendido como Fairtrade?**

 [ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.1. **del mismo origen que el cacao vendido como Fairtrade?**

[ ]  Sí, del mismo país.[ ]  Sí, de la misma región (África, Asia, América latina).[ ]  No, pueden ser de cualquier lugar.**6.2.2. ¿Está usted de acuerdo con que el órgano de certificación utilice la información que aparece en la documentación de compra / venta para determinar el tipo y la calidad (categoría, estatus orgánico /convencional, origen) del cacao?**[ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text. |

* 1. B2B (Business to Business, por sus siglas en inglés, modelo de negocios de empresa a empresa) Transparencia en el balance de masa

Las empresas que compran productos de cacao Fairtrade deberían ser informadas sobre si los ingredientes que están comprando realmente provienen de productores Fairtrade (trazabilidad física / segregación), o si un volumen equivalente Fairtrade fue comprado a productores Fairtrade (balance de masa). Actualmente, esta información solo está disponible para el cacao físicamente rastreable en el propio producto.

Proponemos que:

 *Cada operador que venda un producto de cacao Fairtrade indica en los documentos de venta si se trata de un producto segregado / físicamente rastreable o si se trata de balance de masa.*

|  |
| --- |
| **P6.3.1.¿Está usted de acuerdo con que toda la documentación de venta Fairtrade deba indicar si el producto es físicamente rastreable (segregado) o balance de masa?**[ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text. |

* 1. Balance de masa en grupo

Actualmente, el Criterio para Comerciantes distingue entre:

- Balance de masa en un solo lugar (SSMB, por sus siglas en inglés): mezcla y sustitución de cacao Fairtrade y no Fairtrade en un mismo lugar, y

- Balance de masa en grupo (GMB, por sus siglas en inglés): mezcla y sustitución de cacao Fairtrade y no Fairtrade en diferentes lugares de una empresa[[6]](#footnote-6).

El balance de masa en grupo se permite actualmente para cacao y azúcar hasta finales de 2017.

Las investigaciones realizadas por el equipo de Criterio y Precios de FI entre septiembre y diciembre de 2015 señalaron la necesidad de continuar con GMB después de 2017, para evitar una caída significativa en las ventas de cacao y azúcar Fairtrade. Dicho estudio mostró igualmente que los requisitos referentes al GMB deben ser fortalecidos para garantizar una mejor supervisión de las transacciones[[7]](#footnote-7).

Nótese que Fairtrade trabaja actualmente en una distinción más clara entre productos físicamente rastreable y productos que se han sometido al balance de masa en sus comunicaciones (incluido lo se comunica con el sello en el producto) con el objetivo de ser más transparentes, en particular para los consumidores. Los resultados de este trabajo estarán disponibles a principios de 2017.

Nótese además que esta consulta se concentra únicamente en el cacao. Una consulta independiente sobre el azúcar tendrá lugar en los próximos meses.

Por tanto, proponemos que:

*Si una empresa quiere implementar el balance de masa en grupo, dicha empresa* ***tiene que obtener la autorización*** *del órgano de certificación* ***antes de*** *la implementación. Cualquier cambio en los lugares implicados en el balance de masa en grupo también necesita la autorización del órgano de certificación.*

*El órgano de certificación concederá la autorización para aplicar el balance de masa en grupo únicamente si se cumplen las condiciones siguientes:*

* *Todos los lugares involucrados en el balance de masa en grupo pertenecen a la misma empresa jurídica.*
* *Uno de los lugares tiene que ser designado como el lugar central de administración, donde esté disponible toda la información referente a todas las compras y ventas de las entidades del grupo.*
* *El grupo cuenta con un Sistema de planificación de recursos empresariales adecuado, común a todas las entidades del grupo, que centraliza toda la información sobre las compras y ventas Fairtrade y permite verificar que el volumen de cacao Fairtrade vendido por el grupo no es superior al volumen de cacao Fairtrade comprado por el grupo.*

*Si una de las condiciones anteriores dejara de cumplirse, el órgano de certificación tiene el derecho de retirar la autorización de comerciar según el balance de masa en grupo.*

|  |
| --- |
| **P 6.4.1. ¿Está usted de acuerdo con las condiciones propuestas para autorizar el balance de masa en grupo?** [ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text.**P 6.4.2. Dadas las condiciones anteriores, ¿está usted de acuerdo con que se elimine la fecha tope para el balance de masa en grupo y que, por tanto, se autorice el GMB después de 2017 sin límite de tiempo?**[ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text. |

* 1. Venta de cacao pluricertificado

Actualmente, los Criterios Fairtrade se focalizan únicamente en garantizar que las ventas Fairtrade se correspondan con las compras Fairtrade. Sin embargo, dados los diversos esquemas de certificación que operan en los países productores de cacao, un determinado número de productores están certificados por más de un esquema de certificación. Existe el riesgo de que volúmenes pluricertificados puedan ser vendidos más de una vez bajo esquemas de certificación diferentes. Esto no se corresponde con la intención del actual Criterio.

Proponemos enfrentar este riesgo de la manera siguiente:

*Si un operador compra un determinado volumen de granos de cacao o cacao semi-procesado como “dual o pluricertificado” (bajo Fairtrade y también uno o más otros esquemas de certificación), y lo vende bajo un esquema de certificación diferente de Fairtrade, entonces no podrá vender el mismo volumen como cacao certificado Fairtrade.*

*Orientación: Para verificar el cumplimiento con este requisito, un operador tiene que proporcionar al auditor toda la documentación y las cifras globales de compras y ventas según todos los sistemas de certificación.*

|  |
| --- |
| **P 6.5.1. ¿Está usted de acuerdo con el requisito propuesto arriba?**[ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text. |

1. Comentarios de las partes interesadas / Comentarios generales de las partes interesadas sobre el Criterio para Cacao

En esta sección usted podrá comentar los temas que abarca esta consulta, así como cualquier otro requisito del Criterio Fairtrade para Cacao, que puede ver aquí:

<http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/generic-standards/Cocoa_SPO_EN.pdf>

Incluya, por favor, el número del requisito específico del Criterio, donde se aplique, y la sección del Criterio junto a sus comentarios. Aceptamos positivamente propuestas alternativas, modificaciones por temas o cualquier otra sugerencia con sus argumentos y análisis tan detallados como le sea posible de manera que podamos entenderlos y tenerlos en cuenta en próximos procesos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tema / número del requisito** | **Comentarios / opiniones** |
| Click here to enter text. | Click here to enter text. |
| Click here to enter text. | Click here to enter text. |
| Click here to enter text. | Click here to enter text. |
| Click here to enter text. | Click here to enter text. |
| Click here to enter text. | Click here to enter text. |
| Click here to enter text. | Click here to enter text. |
| Click here to enter text. | Click here to enter text. |
| Click here to enter text. | Click here to enter text. |
| Click here to enter text. | Click here to enter text. |

Si usted necesitara más información antes de hacer comentarios sobre este documento, no dude en contactar a Fabienne Yver, Responsable de proyectos en Fairtrade International, f.yver-external@fairtrade.net o a Samantha Dormer, Responsable Global de Cacao en Fairtrade Foundation UK, Samantha.dormer@fairtrade.org.uk.

1. Nótese que esta revisión es anterior a la revisión de OPP. La revisión de Cacao desarrollará propuestas dirigidas específicamente a la producción y el comercio del cacao, mientras que la revisión de OPP tendrá en cuenta estas propuestas únicamente si son pertinentes a nivel genérico y si son aplicables a otros productos Fairtrade. [↑](#footnote-ref-1)
2. Fairtrade ha utilizado hasta ahora el término Sistema de control interno (SCI) en lugar de Sistema de gestión interno (IMS). Ambos se refieren a un sistema similar, pero el término IMS implica un enfoque de desarrollo más amplio que va más allá de la gestión del cumplimiento con los requisitos mínimos. [↑](#footnote-ref-2)
3. Puede tratarse de alguien que ya trabaja para la organización, se puede contratar a un nuevo miembro del personal o, en el caso de las organizaciones más pequeñas, puede ser uno de los miembros. [↑](#footnote-ref-3)
4. Cosecha del año anterior y estimado para el presente año. [↑](#footnote-ref-4)
5. Otras actividades de apoyo pudieran incluir provisión de mercancías y servicios (p. ej., insumos agrícolas, servicios de financiación, etc.). [↑](#footnote-ref-5)
6. Para más información sobre el balance de masa y el balance de masa en grupo, consulte los modelos y definiciones de la Cadena de custodia ISEAL, mediante el siguiente enlace:

<http://www.isealalliance.org/sites/default/files/ISEAL_Chain_of_Custody_Models_Guidance_September_2016.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. [↑](#footnote-ref-7)